

370-07.

Santiago de Cali, 18 de diciembre de 2019.

Dr. GERARDO E RENGIFO G. Responsable ARO 1. Norte Cartago
Ing. DIEGO FERNANDO MARMOLEJO. Responsable ARO 2. Centro Tuluá
Dra. BIBIANA DEL SOCORRO GARCÍA F. Responsable ARO 3 Centro Buga
Dr. EDINSON SÁNCHEZ BALANTA. Responsable ARO 4 Sur Cali
UES VALLE DEL CAUCA.

Asunto: Atención oficina INVIMA, 3150-14403-19, 3150-14366-19, 3150-14405-19, 3150-15095-19
Remitidas vía correo electrónico por la SDS del Valle del Cauca.

La Dirección de Medicamentos y Productos Biológico del Invima, solicita ante la Secretaría Departamental de Salud, se ejerzan las acciones de Inspección, Vigilancia y Control, sobre los productos que se mencionan a continuación, en caso de encontrar aplicar las medidas sanitarias a que haya lugar sobre los Productos. Se recomienda que la información que se suministre en los establecimientos se realice en forma prudente para evitar afectar a los titulares de los Registros Sanitarios del producto original.

Producto(s)	Registro Sanitario. Lote	Observaciones
COLIRIO - PRODUCTOS NATURALES LA REINA Oficio INVIMA: 3150-14403-19	No cuenta con Registro Sanitario INVIMA	Producto Objeto de denuncia, se considera fraudulento . Verificar trazabilidad del producto
VENASFULL Oficio INVIMA: 3150-14366-19	Registro Sanitario vencido. 2005N-0000285. Natural Freshly	Registro vencido desde 22/03/2015 y el tiempo de vida útil del producto es de 2 años. Por lo tanto los productos comercializados después de esa fecha se consideran fraudulentos . En Cali, visitar el establecimiento ubicado en la calle 5 # 50 -103, de acuerdo a nuestra competencia
THC EXTRACT Oficio INVIMA: 3000-14405-19	No cuenta con Registro Sanitario. Se considera fraudulento .	En Cali, realizar acciones IVC en establecimiento ubicado en Carrera 85 # 16 – 51, de acuerdo a competencia, determinar la procedencia del producto.
GEL-DOLO-FIN Oficio INVIMA: 3150-15095-19	No cuenta con Registro Sanitario INVIMA	Lo venden como si fuera un producto natural con indicaciones farmacológicas.

Se anexa, copia de cada uno de los oficios mencionados, realizar las actividades de IVC en todos los municipios, siguiendo las directrices de programación. En el ARO Cali, es necesario realizar las visitas a los lugares mencionados e informar sobre lo actuado de manera inmediata. Es importante realizar la verificación de los productos del presente oficio en droguerías y tiendas naturistas. El informe final consolidado se presentará antes del 20 de marzo de 2020.

Atentamente,

JHON JAIRO ZAPATA O.
Subdirector Técnico

Anexos: 9 folios
Folios: 10

Proyectó: María Ligia Triana T. Responsable Proceso de Medicamentos y D.M.

Fecha Registro 19-dic-19
Hora Registro 10:06:45
Fecha Envío 19-dic-19



Nit :805.018.833-8 UES VALLE DEL CAUCA
Asunto: ATENCIÓN OFICIO INVIMA. RADICADO DE L
Destino: GERARDO RENGIFO, DIEGO MARMOLEJO, B
Remitente: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA
Folios: 10 numero de respuesta: 2717



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Nombre de secretaria

FO-M9-P3-03-V01

1.220.10-13.1 5/4365

Santiago de Cali, de 16 de diciembre de 2019

CIRCULAR EXTERNA

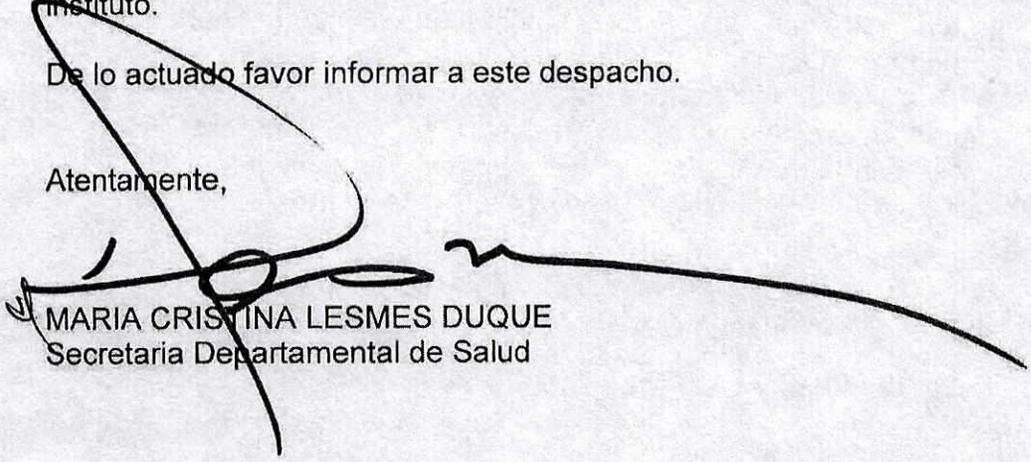
PARA: Direcciones Territoriales de Salud de los municipios categoría E, 1ª, 2ª, 3ª y UESVALLE

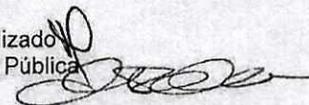
Asunto: Realizar acciones de Inspección, Vigilancia y Control

La Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, solicita se ejerzan las acciones de vigilancia y control, a los establecimientos y tiendas naturistas y se apliquen las medidas sanitarias sobre el producto denominado **COLIRIO-PRODUCTOS NATURALES LA REINA**, el cual no cuenta con Registro Sanitario emitido por ese instituto.

De lo actuado favor informar a este despacho.

Atentamente,


MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaría Departamental de Salud

Redacto/Transcribió: Henry Agudelo Tejada, Profesional Especializado
Reviso: Luisa Fernanda Reina González, Subsecretaria de Salud Pública 

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: @valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia





La salud
es de todos

Minsalud

SALIENTE CORRESPONDENCIA SALIENTE
Pro Rad 00000000 Radicado 20192086766
Folios 2 Clave 837443
De: DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS Y FRODI
Para: SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAME
Fecha 11/12/13 12:34 fbuiragoc

3150-14403-19
Bogotá, D.C., diciembre 2019

**Favor enviar también vía
Correo Electrónico**

Doctora

MARÍA CRISTINA LESMES

Secretaría de Salud Departamental del Valle del Cauca
Carrera 6 Calles 9 y 10 Edificio Gobernación Piso 11
Santiago de Cali, Valle del Cauca
mclesmes@valledelcauca.gov.co

Asunto: Denuncia producto COLIRIO – PRODUCTOS NATURALES LA REINA
Radicado Invima nro. 20191234134 del 27/11/2019

Respetada Doctora María Cristina:

En atención al radicado del asunto, mediante el cual un usuario informa los siguientes hechos:

"El producto no presenta el requerido registro INVIMA".

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Dirección de informa que una vez revisada la Base de Datos de Registros Sanitarios del Instituto, se encontró que bajo el nombre de COLIRIO PRODUCTOS NATURALES LA REINA, no está amparado ningún Registro Sanitario emitido por este Instituto, adicionalmente el establecimiento PRODUCTOS NATURALES LA REINA no aparece con ningún rol dentro de un Registro Sanitario competencia del Invima; por tal razón el producto objeto de la denuncia se considera FRAUDULENTO, conforme a la normatividad sanitaria vigente.

Así las cosas, nos permitimos solicitar su colaboración en el sentido de adelantar las acciones de Inspección, Vigilancia y Control a los establecimientos y tiendas naturistas de su jurisdicción, para que corroboren los hechos denunciados, se verifique la trazabilidad de adquisición del producto objeto de la denuncia y apliquen las medidas pertinentes de acuerdo a su competencia. Se anexa copia del radicado en un (01) folio.

Del traslado de la denuncia a su despacho se informó al interesado a través del oficio con consecutivo interno 3150-14402-19.

Del resultado de las acciones, favor remitir copia al Grupo de Articulación y Apoyo Técnico de la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos - DMPB, referenciando el radicado Invima nro. 20191234134 del 27/11/2019, el consecutivo interno 3150-14403-19 y el expediente Den 325/19.

Cordialmente,

NURY GENNY FERNÁNDEZ PABA

Coordinadora Grupo de Articulación y Apoyo Técnico
Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos - DMPB

27/11/2019

RV: Registre su Petición, Queja, Reclamo, Denuncia o Sugerencia [#1652]

Buenos Días, señor peticionario, reciba un cordial saludo. De acuerdo a su solicitud enviamos número de radicado para su conocimiento. El área competente se encargará de darle respuesta.

12-12-19

DENUNCIAS	
Para Rad 0	Radicado 20191234134
Folios: 1	Clave: 370123
De: MARIA DANIELA GOMEZ MARTINEZ	
Para: DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS.	
Fecha: 27/11/2019	Usuario: jgilly

Cordialmente,

Oficina de Atención al Ciudadano
Carrera 10 No. 64 28
Tel: (57) (1) 2 948700 Opción 8
Bogotá D.C. Colombia

De: Invima Quejas y Reclamos
Enviado: domingo, 17 de noviembre de 2019 11:01 a. m.
Para: Invima Quejas y Reclamos
Asunto: Registre su Petición, Queja, Reclamo, Denuncia o Sugerencia [#1652]

Tipo de solicitud
Con el propósito de atender su solicitud de forma eficaz, consideramos importante definir algunos conceptos que le ayudarán al correcto diligenciamiento de su solicitud.

Tipo de PQRSD Denuncia Sanitaria

Denuncia Sanitaria.
Seleccione esta opción si Usted requiere informar o poner en conocimiento del Invima un hecho o conducta presuntamente violatoria o posiblemente irregular, relacionada con la normatividad sanitaria vigente y el control de calidad de productos de su competencia. Contamos con quince (15) días hábiles para resolver su solicitud.

¡¡Por favor tenga en cuenta!!!
- Si Usted requiere denunciar aspectos relacionados con el cumplimiento de las condiciones exigibles a los Prestadores de Servicios de Salud (EPS – IPS) o las condiciones de manipulación de alimentos en restaurantes, cafeterías y/o establecimientos de consumo, lo invitamos a realizarlo haciendo clic [aquí](#)

- Si Usted requiere denunciar aspectos relacionados con el consumo y características de los alimentos para animales y demás productos relacionados con actividades agrícolas, por favor haga clic [aquí](#)

- Si Usted requiere denunciar aspectos relacionados con la regulación de los precios de los medicamentos, por favor haga clic [aquí](#)

Información Personal

Tipo de Solicitante	Persona Natural
Nombres y Apellidos	MARIA DANIELA GOMEZ MARTINEZ
Cédula de Ciudadanía	1113697706
Por favor indique su genero	Mujer
Información de la Solicitud	
Dirección de respuestas Físicas	CALLE 18 NO. 122-135
Ciudad / Municipio	CALI-VALLE DEL CAUCA
País	COLOMBIA-AMÉRICA
Correo electrónico	DESTELLA122@HOTMAIL.COM
Teléfono	3215658729

Clasificación del Producto Denunciado	Medicamentos y Productos Biológicos
Registro sanitario Invima	13137201
Motivo Denuncia	Otro
Número de Lote	NO TIENE
Marca o Nombre comercial del producto	COLIRIO-PRODUCTOS NATURALES LA REINA
Nombre del establecimiento donde adquirió producto	TIENDAS NATURISTAS
Dirección donde adquirió el producto o de fabricación	TIENDAS NATURISTAS
Ciudad / Municipio	CALI-VALLE DEL CAUCA

Descripción de los hechos
El producto no presenta el requerido registro INVIMA
Señor(a) MARIA DANIELA GOMEZ MARTINEZ



Antes de imprimir, piense en su responsabilidad y compromiso con el medio AMBIENTE.
Before printing, please think about your responsibility and commitment to our ENVIRONMENT.

AVISO LEGAL: Este correo electrónico y cualquier archivo(s) adjunto al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario(s). Si usted no es el receptor indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. En el caso de haber recibido este correo electrónico por error, agradeceremos informarnos inmediatamente de esta situación mediante el reenvío a la dirección electrónica del remitente. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del INVIMA.

<https://mail.invima.gov.co/owa/#viewmodel=ReadMessageItem&ItemID=AAMkADY0YjJyYzk5LTlONTQINDJINC05NDU2LWZzhzJIM2Y4ZmZlYQBG...> 1/2



La salud
es de todos

Minsalud

3150-14366-19
Bogotá, D.C., diciembre 2019

**Favor enviar también
Vía Correo Electrónico**

Doctora

MARÍA CRISTINA LESMES

Secretaría de Salud Departamental del Valle del Cauca
Carrera 6 Calles 9 y 10 Edificio Gobernación Piso 11
Santiago de Cali, Valle del Cauca
mclesmes@valledelcauca.gov.co

SALIENTE CORRESPONDENCIA SALIENTE
Para Rad: 00000000 Radicado 20192065503
Folios 2 Clave 537894
De: GRUPO DE ARTICULACIÓN Y APOYO TÉCNICO
Para: SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Fecha 31/12/2019 16:43 lboutragoc

Asunto: Denuncia. VENASFULL con Registro Sanitario Vencido.
Radicado Invima nro. 20191233447 del 26/11/2019

Respetado Doctora María Cristina:

En atención al radicado del asunto mediante el cual un usuario informa los siguientes hechos:

"El medicamento se sigue distribuyendo con el registro sanitario vencido."

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Dirección le informa que una vez revisada la Base de Datos de Registros Sanitarios del Instituto, se encontró que el Registro Sanitario Invima 2005N-0000285, del producto denominado VENASFULL, se encuentra vencido desde 22/03/2015 y que el tiempo de vida útil del producto es dos años, por lo tanto los productos comercializados en Colombia con fecha posterior al 22/03/2017 se consideran FRAUDULENTOS, según lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1156 de 2018 *"Por el cual se reglamenta el régimen de registro sanitario de productos fitoterapéuticos y se dictan otras disposiciones"*.

Por lo anterior, solicitamos a su despacho se adelanten las acciones de Inspección, Vigilancia y Control, al establecimiento NATURAL FRESHLY, ubicado en la Calle 5 # 50-103, para que verifiquen los hechos denunciados, se verifique la trazabilidad de adquisición del producto objeto de la denuncia y apliquen las medidas pertinentes de acuerdo a su competencia. Se anexa copia del radicado en un (01) folio

Adicionalmente, se solicitó al denunciante allegue a su despacho registro fotográfico donde se pueda evidenciar de manera clara: la fecha de fabricación, lote de producto, datos del titular y fabricante, Registro Sanitario, así como, soportes de la compra del producto y demás aspectos que permitan continuar con la investigación pertinente.

Esta solicitud realizó a través del oficio con consecutivo interno 3150-14365-19.

De lo actuado, favor responder al usuario y remitir copia al Grupo de Articulación y Apoyo Técnico de la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos – DMPB, referenciando el radicado del asunto, el consecutivo interno 3150-14366-19 y el expediente Den 323-19.

Cordialmente,

NURÝ GENNY FERNÁNDEZ PABA

Coordinadora Grupo de Articulación y Apoyo Técnico

17-12-19

Invima Quejas y Reclamos**Asunto:** RV: Registre su Petición, Queja, Reclamo, Denuncia o Sugerencia [#1642]

DENUNCIAS
 Para Rad 0 Radicado 20191233447
 Folios: 1 Clave: 307275
 De: MELANIE VALERIA MERA RAMIREZ
 Para: DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS.
 Fecha: 26/11/2019 Usuario: mduartet

De: Invima Quejas y Reclamos**Enviado el:** viernes, 15 de noviembre de 2019 11:58 p.m.**Para:** Invima Quejas y Reclamos <invimaqr@invima.gov.co>**Asunto:** Registre su Petición, Queja, Reclamo, Denuncia o Sugerencia [#1642]**Tipo de solicitud**

Con el propósito de atender su solicitud de forma eficaz, consideramos importante definir algunos conceptos que le ayudarán al correcto diligenciamiento de su solicitud.

Tipo de PQRSD

Denuncia Sanitaria

Denuncia Sanitaria.

Seleccione esta opción si Usted requiere informar o poner en conocimiento del Invima un hecho o conducta presuntamente violatoria o posiblemente irregular, relacionada con la normatividad sanitaria vigente y el control de calidad de productos de su competencia.

Contamos con quince (15) días hábiles para resolver su solicitud.

iiiPor favor tenga en cuenta!!!

- Si Usted requiere denunciar aspectos relacionados con el cumplimiento de las condiciones exigibles a los Prestadores de Servicios de Salud (EPS – IPS) o las condiciones de manipulación de alimentos en restaurantes, cafeterías y/o establecimientos de consumo, lo invitamos a realizarlo haciendo clic [aquí](#)

- Si Usted requiere denunciar aspectos relacionados con el consumo y características de los alimentos para animales y demás productos relacionados con actividades agrícolas, por favor haga clic [aquí](#)

- Si Usted requiere denunciar aspectos relacionados con la regulación de los precios de los medicamentos, por favor haga clic [aquí](#)

Información Personal

Tipo de Solicitante	Persona Natural
Nombres y Apellidos	MELANIE VALERIA MERA RAMIREZ
Cédula de Ciudadanía	1234196351
Por favor indique su genero	Mujer
Información de la Solicitud	
Dirección de respuestas Físicas	CALLE 47#80-47
Ciudad / Municipio	CALI-VALLE DEL CAUCA
País	COLOMBIA-AMÉRICA
Correo electrónico	mela.099.mm@gmail.com
Telefono	3008606602

Clasificación del Producto Denunciado	Medicamentos y Productos Biológicos
----------------------------------------------	-------------------------------------

Registro sanitario Invima	INVIMA 2005N-0000285
----------------------------------	----------------------

Motivo Denuncia	Otro
------------------------	------

Número de...

NO EFECTIVO



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Secretaría de Salud

FO-M9-P3-02- V01

1.220.10 - 514343

Santiago de Cali, 16 de diciembre de 2019

Ingeniero

DIEGO VICTORIA MEJIA

Director General

Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca

direccion@uesvalle.gov.co

Cali

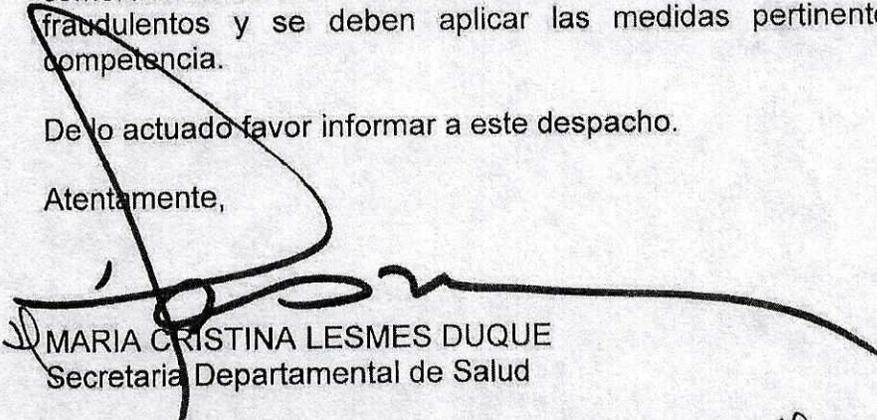
Asunto: Realizar acciones de Inspección, Vigilancia y Control

Cordial saludo,

La Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, por denuncia, solicita se ejerzan las acciones de inspección, vigilancia y control, al establecimiento NATURAL FRESHLY, ubicado en la Calle 5 #50-103 de la ciudad de Cali, donde se expende el producto VENASFULL, con Registro Sanitario INVIMA 2005N-0000285, el cual se encuentra vencido desde el 22/03/2015, por lo tanto los productos comercializados en Colombia con fecha posterior al 22/03/2017, se consideran fraudulentos y se deben aplicar las medidas pertinentes de acuerdo a la competencia.

De lo actuado favor informar a este despacho.

Atentamente,


MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud

Redacto/Transcribió: Henry Agudelo Tejada, Profesional Especializado
Reviso: Luisa Fernanda Reina González, Subsecretaria de Salud Pública 





ASUNTO: DENUNCIA PRODUCTOS
DEST: JOHAN HELBERT NIEVAS MANTILLA
DEPEND: SECRETARIA DE SALUD
FOLIOS: 2
COMPANIA: INVIMA
REMITENTE: NURY GENNY FERNANDEZ PABA

CONSECUTIVO: 21/2019
No. COMUNICACION:

[Recibido]

S. Ambiental

SALIENTE: CORRESPONDENCIA SALIENTE
In Red: 00000000 Radicado 20192066491
Folios: 2 Clave: 709726
De: DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODI
Para: SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAME
Fecha: 11/12/19 16:28 Ibafragón

3150-14405-19
Bogotá, D.C., diciembre 2019

**Favor enviar también vía
Correo Electrónico**

Doctora
MARÍA CRISTINA LESMES
Secretaría de Salud Departamental del Valle del Cauca
Carrera 6 Calles 9 y 10 Edificio Gobernación Piso 11
Santiago de Cali, Valle del Cauca
mclesmes@valledelcauca.gov.co

Asunto: Denuncia producto THC EXTRACT sin Registro Sanitario Invima
Radicado Invima nro. 20191234179 del 27/11/2019

Respetada Doctora María Cristina:

En atención al radicado del asunto, mediante el cual un usuario informa los siguientes hechos:

"El producto no presenta el requerido registro INVIMA".

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Dirección de informa que una vez revisada la Base de Datos de Registros Sanitarios del Instituto, se encontró que bajo el nombre de THC EXTRACT no está amparado ningún Registro Sanitario competencia del Invima, por tal razón el producto objeto de la denuncia se considera FRAUDULENTO, conforme a la normatividad sanitaria vigente.

Así las cosas, nos permitimos solicitar su colaboración en el sentido de adelantar las acciones de Inspección, Vigilancia y Control en el establecimiento denominado VITAL GREEN, ubicado en la ciudad de Cali (Carrera 85 # 16 - 51) a fin de realizar la trazabilidad de comercialización del producto (soportado con facturas y demás documentos que permitan identificar el proveedor de este producto), determinar la procedencia del mismo y aplicar las medidas sanitarias a que haya lugar conforme a su competencia.

Se anexa copia del radicado en un (01) folio.

Del traslado de la denuncia a su despacho se informó al interesado a través del oficio con consecutivo interno 3150-14404-19.

Del resultado de las acciones, favor remitir copia al Grupo de Articulación y Apoyo Técnico de la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos - DMPB, referenciando el radicado Invima nro. 20191234179 del 27/11/2019, el consecutivo interno 3150-14405-19 y el expediente Den 326/19.

Cordialmente,

NURY GENNY FERNÁNDEZ PABA

Coordinadora Grupo de Articulación y Apoyo Técnico
Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos - DMPB

Anexo: Uno, un (01) folio
Proyectó: E.A.C. (Q.F.) (GAAT) DMPB *ent.*
Revisión Técnica: H.G.C. (M.B.) (GAAT) DMPB *ju*
Archivo: Den 326-19 Fecha: 11/12/2019



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Secretaría de Salud

FO-M9-P3-02- V01

1.220.10 - 514342

Santiago de Cali, 16 de diciembre de 2019

Ingeniero
DIEGO VICTORIA MEJIA
Director General
Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca
direccion@uesvalle.gov.co
Cali

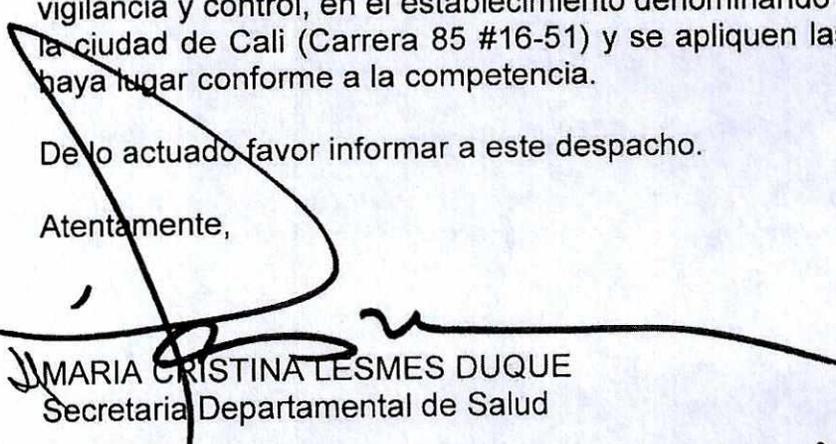
Asunto: Realizar acciones de Inspección, Vigilancia y Control

Cordial saludo,

La Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, recibió denuncia de producto fraudulento TCH EXTRACT, el cual no está amparado con ningún registro sanitario competencia del INVIMA, por tal razón el producto objeto de la denuncia se considera fraudulento, para lo cual se solicita se ejerzan las acciones de inspección, vigilancia y control, en el establecimiento denominando VITAL GREEN, ubicado en la ciudad de Cali (Carrera 85 #16-51) y se apliquen las medidas sanitarias a que haya lugar conforme a la competencia.

De lo actuado favor informar a este despacho.

Atentamente,


MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud

Redacto/Transcribió: Henry Agudelo Tejada, Profesional Especializado
Reviso: Luisa Fernanda Reina González, Subsecretaria de Salud Pública



NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 11 ·
Teléfono: 6200000 Ext. 1600
Correo: salud@valledelcauca.gov.co
www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



La salud es de todos

Minsalud

ALIENTE CORRESPONDENCIA SALIENTE
nro Rad: 0000000 Radicado 20192086419
Folios 2 Clave 990435
De: DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS
Para: SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Fecha 11/12/2019 14:51 Ibsufragoc

3150-15095-19
Bogotá, D.C., diciembre 2019

**Favor enviar también
Vía Correo Electrónico**

Doctora
MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaría de Salud Departamental del Valle del Cauca
Carrera 6 Calles 9 y 10 Edificio Gobernación Piso 11
Santiago de Cali, Valle del Cauca
mclesmes@valledelcauca.gov.co
contactenos@valledelcauca.gov.co
saludpublicavalle@hotmail.com

Asunto: Irregularidades producto GEL-DOLO-FIN.
Radicado Invima nro. 20191239509 del 03/12/2019.

Respetada Doctora Maria Cristina:

En atención al radicado del asunto mediante el cual el usuario informa los siguientes hechos sobre el producto GEL-DOLO-FIN:

“lo venden como si fuera un producto natural con indicaciones farmacológicas”

Por parte de este despacho, se realizó la búsqueda en la base de Registros Sanitarios del Invima, del producto “GEL-DOLO-FIN”, lo cual no arrojó ningún resultado, como producto y/o marca de productos competencia del Invima, por lo que el producto se considera FRAUDULENTO según lo establecido en la normatividad sanitaria vigente.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Dirección se permite dar traslado del caso por tratarse de un tema de su competencia. Se anexa copia del radicado del asunto en un (01) folio.

Adicionalmente, se le solicitó al denunciante allegue a su despacho registro fotográfico donde se pueda evidenciar de manera clara: la fecha de fabricación, lote de producto, datos del titular y fabricante, Registro Sanitario y demás características que favorezcan las acciones de Inspección, Vigilancia y Control.

Del resultado de las acciones, favor remitirla al Grupo de Articulación y Apoyo Técnico de la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos, relacionando el radicado Invima nro. 20191239509 del 03/12/2019, el consecutivo interno 3150-15094-19.

Cordialmente,

11/12/2019 01:22 p.m. UGARCIAL
GOBERNACION DEL VALLE



ASUNTO: IRREGULARIDADES PRODUCTO
DEST: JOHAN HELBERT NIEVAS MANTILLA
DEPEN: SECRETARIA DE SALUD
FOLIOS: 2
COMPANIA: INVIMA
REMITENTE: NURY GENNY FERNANDEZ PABA

CONSECUTIVO: 217062
No COMUNICACION:

[Recibido]

NURY GENNY FERNÁNDEZ PABA

Coordinadora Grupo de Articulación y Apoyo Técnico
Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos – DMPB

S. Ambiental

Anexo uno: (01 folio)

Proyectó: H.G.C. (M.B.) GAAT *J'*
Revisión Técnica: E.A.C. (Q.F.) GAAT *EAR*
Archivo: PQRDS – OTRAS 2019. CARPETA 20191239509 Fecha: 11/12/2019

Invima Quejas y Reclamos

Para: laurapra999@hotmail.com
CC: Invima Quejas y Reclamos
Asunto: RV: Registre su Petición, Queja, Reclamo, Denuncia o Sugerencia [#1344]

Buenas Tardes señora Laura, reciba un cordial saludo. Le informamos que su solicitud quedo radicada como una denuncia. El área competente se encargará de estudiar su caso y dar respuesta.

DENUNCIA DE ILEGALIDAD	
Para Rad 0	Radicado 20191239509
Folios: 1	Clave: 397561 24/12/19
De: LAURA ROJAS PRADO	
Para: DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS.	
Fecha: 03/12/2019 Usuario: smelos	

Cordialmente,

Oficina de Atención al Ciudadano
 Carrera 10 No 64-28
invimaqr@invima.gov.co
 Teléfono: 2948700
 Bogotá

De: Invima Quejas y Reclamos
Enviado el: domingo, 27 de octubre de 2019 12:24 p.m.
Para: Invima Quejas y Reclamos
Asunto: Registre su Petición, Queja, Reclamo, Denuncia o Sugerencia [#1344]

Tipo de solicitud

Con el propósito de atender su solicitud de forma eficaz, consideramos importante definir algunos conceptos que le ayudarán al correcto diligenciamiento de su solicitud.

Tipo de PQRS Denuncia Sanitaria

Denuncia Sanitaria.

Seleccione esta opción si Usted requiere informar o poner en conocimiento del Invima un hecho o conducta presuntamente violatoria o posiblemente irregular, relacionada con la normatividad sanitaria vigente y el control de calidad de productos de su competencia. Contamos con quince (15) días hábiles para resolver su solicitud.

!!!Por favor tenga en cuenta!!!

- Si Usted requiere denunciar aspectos relacionados con el cumplimiento de las condiciones exigibles a los Prestadores de Servicios de Salud (EPS – IPS) o las condiciones de manipulación de alimentos en restaurantes, cafeterías y/o establecimientos de consumo, lo invitamos a realizarlo haciendo clic [aquí](#)

- Si Usted requiere denunciar aspectos relacionados con el consumo y características de los alimentos para animales y demás productos relacionados con actividades agrícolas, por favor haga clic [aquí](#)

- Si Usted requiere denunciar aspectos relacionados con la regulación de los precios de los medicamentos, por favor haga clic [aquí](#)

Información Personal

Tipo de Solicitante	Persona Natural
Nombres y Apellidos	LAURA ROJAS PRADO
Cédula de Ciudadanía	1107526239
Por favor indique su genero	Mujer

Información de la Solicitud

Dirección de respuestas Físicas	CRA 85A # 13B1-49
Dirección de respuestas Electrónicas	CALLE DEL CAUCA

LEGAL NOTICE: This email and any file(s) attached to it contain confidential information that is exclusively addressed to its recipient(s). If you are not the indicated recipient, you are informed that reading, using, disseminating and/or copying it without authorization is forbidden in accordance with the legislation in effect. If you have received this email by mistake, please immediately notify the sender of the situation by resending it to their email address. The opinions contained in this message are solely those of the author and do not necessarily represent the official views of INVIMA.

AVISO LEGAL: Este correo electrónico y cualquier archivo(s) adjunto al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario(s). Si usted no es el receptor indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. En el caso de haber recibido este correo electrónico por error, agradecemos informarnos inmediatamente de esta situación mediante el envío a la dirección electrónica del remitente. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del INVIMA.

 Antes de imprimir piense en su responsabilidad y compromiso con el medio AMBIENTE
 Before printing, please think about your responsibility and commitment to our ENVIRONMENT



Registro sanitario Invima NO TIENE
Motivo Denuncia Indicación terapéutica
Número de Lote 2020
Marca o Nombre comercial del producto GEL-DOLO-FIN
Nombre del establecimiento donde adquirió producto COSMOCENTRO
Dirección donde adquirió el producto o de fabricación COSMOCENTRO
Ciudad / Municipio CALI-VALLE DEL CAUCA
Descripción de los hechos lo venden como si fuera un producto natural con indicaciones farmacológicas
 Señor(a) LAURA ROJAS PRADO



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Secretaría de Salud

FO-M9-P3-02- V01

1.220.10 - 374346

Santiago de Cali, 16 de diciembre de 2019

Ingeniero
DIEGO VICTORIA MEJIA
Director General
Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca
direccion@uesvalle.gov.co
Cali

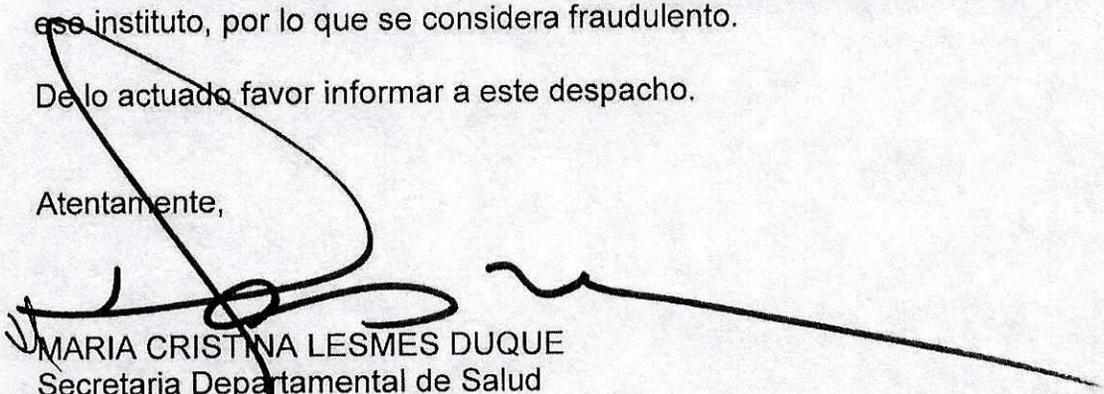
Asunto: Realizar acciones de Inspección, Vigilancia y Control

Cordial saludo,

La Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, solicita se ejerzan las acciones de vigilancia y control y se apliquen las medidas sanitarias sobre el producto denominado **GEL-DOLO-FIN**, el cual no cuenta con Registro Sanitario emitido por ese instituto, por lo que se considera fraudulento.

De lo actuado favor informar a este despacho.

Atentamente,


MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud

Redacto/Transcribió: Henry Agudelo Tejada, Profesional Especializado
Reviso: Luisa Fernanda Reina González, Subsecretaría de Salud Pública 



NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 11 ·
Teléfono: 6200000 Ext. 1600
Correo: salud@valledelcauca.gov.co ·
www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia